PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 02/17 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE DIARIOS PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: 317.741
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 330, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 y se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 43.200.000 (guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 02-11-2016. Expediente N° 331632
e- Sistema de Adjudicación: Por el ítems
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: EDITORIAL EL PAIS S.A., GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A., EDITORIAL AZETA S.A., MIX S.A., BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 28 de noviembre de 2016 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres** **RUC 786584-8**
- **EDITORIAL EL PAIS S.A. (ULTIMA HORA)** **RUC 80004242-5**
- **EDITORIAL AZETA S.A. (ABC COLOR)** **RUC 80001788-9**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	DIARIO EXPRESS	EDITORIAL EL PAIS S.A.	EDITORIAL AZETA S.A.
	SIPE N°	1.430.375	1.426.418	1.430.027
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	DIARIO EXPRESS	EDITORIAL EL PAIS S.A.	EDITORIAL AZETA S.A.
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple según SIPE

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

DIARIO EXPRESS	Nro. Doc. Id.	Observación
Alfredo Lird Cáceres	786.584	No registra datos
EDITORIAL EL PAIS S.A.		
Fernando Quintana	618.534	No registra datos
Miguel A. Riera Manzoni	793.489	No registra datos
Myrian Morán	3.518.284	No registra datos
EDITORIAL AZETA S.A.		
Eleno Martínez	362.156	No registra datos
José Astigarraga	798.293	No registra datos
Aldo Zucolillo	62.688	No registra datos
Cesar Coll	1.994.749	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

ÍTEM 1								
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Diario Express Prc. Unti.c/Iva**	**Editorial El Pais S.A. Prc. Unti.c/Iva**	**Editorial Azeta S.A. Prc. Unti.c/Iva**
1	55101504-001	Provisión de Diarios ABC COLOR (precio por unidad).	Unidad	1	Ejemplar	6.900	No Cotiza	5.510
					Precio total:	6.900	--**--	5.510

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZALEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Jefa de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ÍTEM 2								
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Diario Express Prc. Unti.c/Iva**	**Editorial El Pais S.A. Prc. Unti.c/Iva**	**Editorial Azeta S.A. Prc. Unti.c/Iva**
1	55101504-001	Provisión de Diarios ÚLTIMA HORA (precio por unidad).	Unidad	1	Ejemplar	6.900	5.500	No Cotiza
					****Precio total:**	6.900	5.500	--**--

ÍTEM 3								
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Diario Express Prc. Unti.c/Iva**	**Editorial El Pais S.A. Prc. Unti.c/Iva**	**Editorial Azeta S.A. Prc. Unti.c/Iva**
1	55101504-001	Provisión de Diarios LA NACION (precio por unidad).	Unidad	1	Ejemplar	6.900	No Cotiza	No Cotiza
					****Precio total:**	6.900	--**--	--**--

ÍTEM 4								
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Diario Express Prc. Unti.c/Iva**	**Editorial El Pais S.A. Prc. Unti.c/Iva**	**Editorial Azeta S.A. Prc. Unti.c/Iva**
1	55101504-001	Provisión de Diarios 5 DÍAS (precio por unidad).	Unidad	1	Ejemplar	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
					****Precio total:**	--**--	--**--	--**--

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Precio Refer.**	**DIARIO EXPRESS**		**EDITORIAL AZETA S.A.**	
				Prc.Unit.c/Iva	**% Variación**	**Prc.Unit.c/Iva**	**% Variación**
1	Provisión de Diarios ABC COLOR (precio por unidad).	unid.	6.297	6.900	10%	5.510	-12%

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	DIARIO EXPRESS		EDITORIAL EL PAIS S.A.	
				Prc.Unit.c/Iva	% Variación	Prc.Unit.c/Iva	% Variación
2	Provisión de Diarios ÚLTIMA HORA (precio por unidad).	unid.	5.517	6.900	25%	5.500	0%

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	DIARIO EXPRESS	
				Prc.Unit.c/Iva	% Variación
3	Provisión de Diarios LA NACIÓN (precio por unidad).	unid.	5.433	6.900	27%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que el precio por el ítem 2 y el ítem 3 de la firma DIARIO EXPRESS está fuera del rango permitido, por lo que el Comité decide solicitar al oferente la composición del precio de su oferta por los ítems 2 y 3.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que los oferentes, no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:
DIARIO EXPRESS, EDITORIAL EL PAIS S.A. y EDITORIAL AZETA S.A.;

- El oferente deberá incluir junto con su oferta, documento vigente que acredite que es fabricante de los bienes y servicios que oferta.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes correspondientes.

El día 26 de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las trece horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **N° 02/07 ad referéndum "Provisión de Diarios para el Parlamento del Mercosur y la Biblioteca del Congreso Nacional"**

8. Análisis de Precios referenciales (Continuación).

La Sra. Justina Casco informa que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP **por nota en fecha 19 de diciembre de 2016,** se procedió a solicitar a la firma DIARIO EXPRESS, la composición del precio de su oferta por los ítems 2 y 3.

La firma DIARIO EXPRESS contesta la solicitud realizada en fecha 20 de diciembre de 2016.

El Comité de Evaluación analiza el informe de desglose del precio remitido por los oferentes encuentra satisfactoria las respuestas presentadas y concluye que los precios son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja para el ítem 1, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

9. Documentación de Carácter Formal (Continuación).

La oferta evaluada es la siguiente **EDITORIAL AZETA S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente **EDITORIAL AZETA S.A.**, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	EDITORIAL AZETA S.A.
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC	Cumple según SIPE
2	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple según SIPE
3	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	Cumple según SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple según SIPE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple según SIPE
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	El oferente deberá incluir junto con su oferta, documento vigente que acredite que es fabricante de los bienes y servicios que oferta.	Cumple (1)

(1) Documentos solicitados por nota de fecha 13 de diciembre de 2016. El documento requerido fue remitido por el oferente en fecha 14 de diciembre de 2016.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

ITEM 1					
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**EDITORIAL AZETA S.A.**
1	55101504-001	Provisión de Diarios ABC COLOR (precio por unidad).	Unidad	Ejemplar	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta por **el ítem 1**de la firma **EDITORIAL AZETA S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja para el ítem 2, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

La oferta evaluada es la siguiente **EDITORIAL EL PAIS S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente **EDITORIAL EL PAIS S.A.**, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	EDITORIAL EL PAIS S.A.
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC	Cumple según SIPE
2	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	Cumple según SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple según SIPE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple según SIPE
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	El oferente deberá incluir junto con su oferta, documento vigente que acredite que es fabricante de los bienes y servicios que oferta.	Cumple (1)

(1) Documento solicitado por nota de fecha 13 de diciembre de 2016. El documento requerido fue remitido por el oferente en fecha 14 de diciembre de 2016.

15. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

ITEM 2					
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**EDITORIAL EL PAIS S.A.**
1	55101504-001	Provisión de Diarios ÚLTIMA HORA (precio por unidad).	Unidad	Ejemplar	Cumple

16. Capacidad Financiera: N/A

17. Capacidad Técnica: N/A

18. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta por **el ítem 2** de la firma **EDITORIAL EL PAIS S.A., Cumple** con las condiciones legales y con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta para el ítem 3, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

19. Documentación de Carácter Formal.

La oferta evaluada es la siguiente **DIARIO EXPRESS,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente **DIARIO EXPRESS**, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	DIARIO EXPRESS
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC	Cumple según SIPE
2	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	Cumple según SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	El oferente deberá incluir junto con su oferta, documento vigente que acredite que es fabricante de los bienes y servicios que oferta.	**No Cumple (1)**

(1) Documento solicitado por nota de fecha 13 de diciembre de 2016. El documento requerido fue remitido por el oferente en fecha 14 de diciembre de 2016.

El Comité de Evaluación verifica el documento remitido por el oferente y atendiendo lo expresado en el mismo, que dice: "Por lo expuesto, no puedo emitir un certificado de fabricante de un producto diario de fabricación exclusiva de cada editorial..", concluye que el oferente DIARIO EXPRESS no cumple con la condición requerida en el pliego de bases y condiciones del llamado, Anexo E – V. Otros Documentos, punto c). De conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice en sus puntos 3 y 4. *Artículo 61. 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato... 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precios, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.* El Comité de Evaluación decide rechazar la oferta de la firma DIARIO EXPRESS, por no cumplir satisfactoriamente con el requerimiento de presentación e documento vigente que acredite que es fabricante de los bienes y servicios que oferta.

El Comité de Evaluación corrobora que no se han presentado ofertas por el ítem 4.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por Ítems** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **EDITORIAL AZETA S.A., el ítem 1**, por un monto mínimo de Gs. 6.150.000 (guaraníes seis millones ciento cincuenta mil) y hasta un monto máximo de Gs. 12.300.000 (guaraníes doce millones trescientos mil) dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y gravámenes correspondientes. Adjudicar a la firma **EDITORIAL EL PAIS S.A., el ítem 2**, por un monto mínimo de Gs. 5.550.000 (guaraníes cinco millones quinientos cincuenta mil) y hasta un monto máximo de Gs. 11.100.000 (guaraníes once millones cien mil), dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y gravámenes correspondientes. Declarar desierto el ítem 3, de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice.. **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas,** y declarar desierto el ítem 4, de conformidad al artículo 30 inciso a) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice..**a) que no se hubiera presentado oferta alguna**, salvo mejor parecer. **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **catorce horas del día 26 de diciembre de 2016.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **EDITORIAL AZETA S.A., el ítem 1**, por un monto mínimo de Gs. 6.150.000 (guaraníes seis millones ciento cincuenta mil) y hasta un monto máximo de Gs. 12.300.000 (guaraníes doce millones trescientos mil) dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y gravámenes correspondientes. Se adjudica a la firma **EDITORIAL EL PAIS S.A., el ítem 2**, por un monto mínimo de Gs. 5.550.000 (guaraníes cinco millones quinientos cincuenta mil) y hasta un monto máximo de Gs. 11.100.000 (guaraníes once millones cien mil), dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y gravámenes correspondientes. Se declara desierto el ítem 3, de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice.. **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas,** y se declara desierto el ítem 4, de conformidad al artículo 30 inciso a) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice..**a) que no se hubiera presentado oferta alguna**, **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 02-17 ad referéndum, el día 26 de diciembre de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores